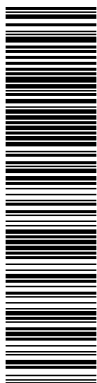


DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_NOV24 _SERVICIOS_PRIVATIZADOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 25758, Fecha de entrada: 15/11/2024 11:56 :00	
OTROS DATOS Código para validación: TCZSB-CU5BG-VQ7U1 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2024 a las 13:36:02 Página 1 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3936764 TCZSB-CU5BG-VQ7U1 6271E9F6C691B9B4F661EE6057348900A6FFD5E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/verificadocumentos.do? Firmado por: 1, C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-E23845731, SN=PÉREZ PINTO, C=DANIEL, CN=E23845731.DANIEL PÉREZ PINTO, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OUID.2.3.4.37=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at https://www.camerfirma.com/address, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 15/11/2024 11:57:38.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IZQUIERDA UNIDA EN EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA AL PLENO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2024 PARA UNA MAYOR TRANSPARENCIA, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES PRIVATIZADOS.

El Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida del Ayuntamiento de Majadahonda conforme a lo previsto en el artículo 71 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Majadahonda, aprobado por el Pleno de la Corporación el 6 de julio de 2004 y publicado por el BOCM de 14 de febrero de 2006 y modificado por acuerdo del Pleno de la Corporación de 26 de octubre de 2011 y 26 de septiembre de 2015 desea elevar la siguiente Moción para su debate en el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Majadahonda la mayor parte de los servicios esenciales que se prestan desde el Ayuntamiento están privatizados como consecuencia de decisiones políticas de sucesivos gobiernos municipales que no compartimos. Ahora bien, el hecho de que tales servicios sean gestionados por entidades privadas no exime al Ayuntamiento de su responsabilidad, atribuida por ley, como garante de la gestión de los mismos, lo que le impone una serie de obligaciones que no se agotan en el proceso de contratación, sino que continúan a lo largo de la vida del contrato, durante el cual ha de velar por su estricto cumplimiento y buen desarrollo del servicio.

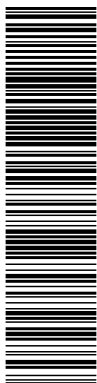
En este sentido, cabe señalar que con bastante frecuencia se producen quejas y denuncias vecinales por una defectuosa prestación de los servicios por parte de las empresas concesionarias que son responsables directas de su ejecución.

No debemos olvidar que el Tribunal de Cuentas abrió un expediente en 2017 para investigar las irregularidades detectadas en la gestión y control de ciertas concesiones administrativas, entre las que estaban los centros deportivos de Huerta Vieja, el Valle de la Oliva y el Campo de Golf de Majadahonda. Y ello debido a las deficiencias detectadas en los mecanismos de control de las concesiones. En efecto, según se indicaba en el informe de referencia, “no se tienen en cuenta las quejas y reclamaciones de los usuarios a la hora de evaluar el cumplimiento del contrato por parte del concesionario; en la mayoría de los casos no se facilita información económica periódica completa de la explotación; no reciben suficiente atención el mantenimiento de las instalaciones, el grado de satisfacción de los usuarios o la calidad de los servicios prestados; y como conclusión, el control efectivo de los ayuntamientos analizados están por debajo de las previsiones contenidas en los pliegos”.

Un ejemplo claro de esto sería la gestión por concesión administrativa del CICAM ya que, como vimos en el Pleno anterior, sus instalaciones adolecen de un correcto mantenimiento y los

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_NOV24 _SERVICIOS_PRIVATIZADOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 25758, Fecha de entrada: 15/11/2024 11:56 :00	
OTROS DATOS Código para validación: TCZSB-CU5BG-VQ7U1 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2024 a las 13:36:02 Página 2 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2926764 TCZSB-CU5BG-VQ7U1 6271E9F6C691B9B4F661EE6957348900A6FFD5E1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

animales allí acogidos no disponen de las debidas condiciones de salubridad. Podemos poner también el ejemplo de la piscina de Huerta Vieja que, debido a un deterioro paulatino de las instalaciones y una ausencia casi total de mantenimiento, el Ayuntamiento tuvo que cerrar sus puertas y clausurar todas las actividades que allí se realizaban. De esto hace ya tres años, y a día de hoy no sabemos cuándo podremos disfrutar los vecinos y vecinas de dichas instalaciones en las debidas condiciones. Otro ejemplo sería el mal funcionamiento de los buzones de recogida neumática de basuras, permanentemente atascados y con las bolsas de basura amontonándose a su alrededor; una vez más, debido al cuanto menos cuestionable mantenimiento que efectúa o debería efectuar la empresa concesionaria del servicio.

A nuestro entender, buena parte de las deficiencias que se dan o pueden darse en la prestación de los muchos servicios contratados obedecen a un deficiente control de los mismos, achacable en ocasiones a una inadecuada formulación al respecto de los pliegos de condiciones correspondientes, que deberían precisar con detalle los mecanismos de control de calidad del servicio contratado. Pero, sobre todo, y aunque tal como marca la legislación existan responsables municipales de cada contrato, lo cierto es que la escasez de medios disponibles provoca demasiadas veces que los controles municipales de seguimiento de las actuaciones de las empresas adjudicatarias sean insuficientes y/o poco eficaces.

Nos encontramos en definitiva ante una multitud de servicios que no solo consumen la mayor parte del presupuesto municipal dedicado a "Bienes y servicios" (nada menos que 46.392.258€, casi el 50% del total de Gastos) sino que, dada la relevancia que tienen para el municipio y su vecindario, consideramos muy importante que su gestión sea conocida por la ciudadanía majariega, ya que es ésta la destinataria última de los servicios públicos.

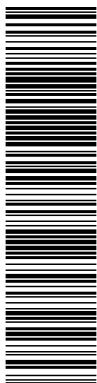
Por otra parte, al privatizar tales servicios, las administraciones tienden a no prestar atención al cumplimiento de las condiciones de trabajo de aquellas personas que, aunque no mantienen relación laboral con el Ayuntamiento, son quienes de facto prestan un servicio destinado a los vecinos y vecinas, y unas malas condiciones laborales terminan provocando que se resienta la calidad del servicio.

Nuestro Grupo considera que son necesarios los procedimientos de control y de evaluación de las políticas públicas y, por ello, se debe analizar si la prestación de los servicios es la correcta y si los costes económicos responden a las necesidades reales. Es obligación de nuestro Ayuntamiento adoptar y perfeccionar los mecanismos oportunos con el fin de cumplir el innegable mandato consistente en garantizar que la red pública de servicios municipales responda y sea eficaz para atender las necesidades y demandas de la población a la que se destinan en última instancia.

Asimismo, entendemos que se debería informar a la población periódicamente sobre el nivel de calidad con el que se prestan los servicios públicos. A estos efectos, cabe destacar el interés de contar con algún organismo participativo que pueda elaborar informes periódicos sobre la calidad de los servicios públicos y las mejoras o recomendaciones que propone.

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida
mm_iu@majadahonda.org

DOCUMENTO DA-Anexo 1 anotación registro: MOCION_NOV24 _SERVICIOS_PRIVATIZADOS.pdf	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 25758, Fecha de entrada: 15/11/2024 11:56 :00	
OTROS DATOS Código para validación: TCZSB-CU5BG-VQ7U1 Fecha de emisión: 15 de Noviembre de 2024 a las 13:36:02 Página 3 de 3	FIRMAS	ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



POR TODO LO EXPUESTO EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID-IU MAJADAHONDA PRESENTA PARA SU CONSIDERACIÓN POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LA SIGUIENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO

1.- Que se presenten en las correspondientes comisiones informativas informes periódicos de seguimiento y control de todos los servicios privatizados incluyendo sus resultados técnicos y económicos, grado de cumplimiento de los objetivos marcados, así como de las obligaciones del contrato y de las mejoras ofertadas, situación de la plantilla y variaciones si las hubiera, actas de las reuniones conjuntas y comunicaciones entre Ayuntamiento y empresa, incidencias ocurridas, en su caso, etc. Estos informes se elaborarán con una periodicidad mínima anual y posteriormente se publicarán en la web municipal.

2.- Que se ponga en marcha un "Observatorio Municipal de los Servicios Públicos" de carácter consultivo, que tendría entre sus cometidos el análisis, seguimiento, valoración y propuestas de mejora de los servicios municipales. Dicho observatorio debería estar formado por representantes de los grupos municipales del consistorio, por técnicos municipales, representantes del tejido social del municipio, de las secciones sindicales del Ayuntamiento y de las empresas concesionarias, así como por posibles personas expertas en la materia.

Majadahonda, a 15 de noviembre de 2024

52364573 Firmado digitalmente por
J DANIEL 52364573J
PÉREZ DANIEL PÉREZ
Fecha: 2024.11.15
11:33:46 +01'00'

Fdo. Daniel Pérez Pinto
Portavoz

Grupo Municipal Más Madrid-Izquierda Unida

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3926764 TCZSB-CU5BG-VQ7U1 6271E9F6C691B9B4F661EEE057346900A6FFD5E1) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede obtener la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificaDocumentos.do>?Firmado por: 1. C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52364573J, SN=DANIEL PÉREZ, CN=DANIEL, CN=52364573J, DANIEL PÉREZ, CN=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, O=AC CAMERFIRMA S.A., OID.2.5.4.37=VATES-A82743287, SERIALNUMBER=A82743287, OU=AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016, OU=see current address at <https://www.camerfirma.com/address>, S=MADRID, L=MADRID, C=ES) el 15/11/2024 11:57:38.